



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

6984***Delegación de funciones en el teniente de alcalde***

Por medio de la presente, y, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de organización, funcionamiento i régimen jurídico de las entidades locales, se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, que el Alcalde del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, dictó el 15 de julio 2024, Resolución núm. 2024/192, por la cual se delegan las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el Sr Gabriel Llobera Serra, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde las 10.00 horas del 18 de julio de 2024 hasta las 22:00 horas del 21 de julio de 2024.

Mancor de la Vall, *(firmado electrónicamente: 15 de julio de 2024)*

El alcalde

Josep Frontera Martorell

